

"Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión denominado *"Diseño y validación de modelos de analítica predictiva de fenómenos de seguridad y convivencia para la toma de decisiones en Bogotá"*, con código BPIN 2016000100036.

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 637 de 2016, el Decreto Distrital 413 de 2016, Ley 1150 de 2007, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Acto Legislativo 05 de 2011, se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia, para constituir el Sistema General de Regalías, y se dictaron disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones. Posteriormente, los Actos Legislativos 4 de 2017 y 5 de 2019, modificaron el artículo 361 de la Constitución Política.

Que, en desarrollo de los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia, se expidió la Ley 2056 de 2020 *"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"*, para determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Que, posteriormente se emitió el Decreto Nacional 1821 de 2020 *"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías"*, al cual le fue adicionado el Título 10 a la Parte 2 del Libro 1, mediante Decreto Nacional 804 del 2021, con el fin de reglamentar el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías.

Que, los artículos 31 de la Ley 2056 de 2020 y 1.2.1.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020, establecen que el ciclo de los proyectos de inversión para el Sistema General de Regalías abarca cuatro etapas: (i) la formulación y presentación de proyectos; (ii) la viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías; (iii) la priorización y aprobación y (iv) la ejecución, seguimiento, control y evaluación.

Que, el artículo 1.2.1.2.24 del Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 37 y 84 de la Ley 2056 de 2020, establece la responsabilidad de las entidades designadas como ejecutoras, así: *"(...) Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar*

mm

“Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión denominado “Diseño y validación de modelos de analítica predictiva de fenómenos de seguridad y convivencia para la toma de decisiones en Bogotá”, con código BPIN 2016000100036.

el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar.

La ejecución de proyectos de inversión se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes. El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control. (...)”.

Que, el literal c) del párrafo 2 del artículo 1.2.10.1.1 del Decreto Nacional 1821 de 2020, precisa las condiciones de cierre de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, así: *“c. Cierre del proyecto. Incluye, entre otros, el balance financiero de productos y resultados de la ejecución del proyecto, su autoevaluación de los resultados y la expedición del acto de cierre. El Departamento Nacional de Planeación (DNP) definirá el procedimiento y los requisitos para realizar el cierre de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías”.*

Que, el literal p del artículo 1.2.10.1.4 ibídem, establece como responsabilidad de las entidades ejecutoras del Sistema General de Regalías, en su condición de actores del Sistema de seguimiento, Evaluación y Control, la siguiente: *“p. Realizar el cierre de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR y expedir el acto correspondiente, dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación, de conformidad con el procedimiento y los requisitos que establezca el DNP. Sin perjuicio del cumplimiento de las normas contractuales vigentes y aplicables”.*

Que, el numeral 3 del artículo 205 de la Ley 2056 de 2020, se realizó la homologación de conceptos de gasto, cambiando el nombre de fondos por asignaciones, así: *“3. Lo que correspondía al “Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación” será homologado a la “Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación” y se incorporará a cada departamento el saldo de la caja que le correspondía en la vigencia anterior que no se haya comprometido o ejecutado y se incorporará a cada departamento el saldo de la caja que le correspondía en la vigencia anterior que no se haya comprometido o ejecutado”.* Subrayado fuera de texto.

Que, el artículo 10 del Acuerdo 072 de 2019 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con código BPIN 2016000100036, denominado *“Diseño y validación de modelos de analítica predictiva de fenómenos de seguridad y convivencia para la toma de decisiones en Bogotá”*, designando como entidad pública ejecutora al Distrito Capital de Bogotá,

"Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión denominado *"Diseño y validación de modelos de analítica predictiva de fenómenos de seguridad y convivencia para la toma de decisiones en Bogotá"*, con código BPIN 2016000100036.

por un valor total de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL. (\$3.783.075.000,00), tal como se detalla a continuación:

FUENTE	TIPO DE RECURSO	VALOR
Sistema General de Regalías	Asignación para la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación	\$ 3.000.000.000,00
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Propios	\$ 511.875.000,00
Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá	Propios	\$ 117.000.000,00
Privadas - Quantil SAS	Propios	\$ 154.200.000,00
VALOR TOTAL PROYECTO		\$ 3.783.075.000,00

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Distrital 136 de 2019, se designó a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para que en nombre del Distrito Capital, ejecutara el proyecto de inversión denominado *"Diseño y validación de modelos de analítica predictiva de fenómenos de seguridad y convivencia para la toma de decisiones en Bogotá"*, identificado con BPIN 2016000100036.

Que, para garantizar la correcta ejecución del proyecto denominado *"Diseño y validación de modelos de analítica predictiva de fenómenos de seguridad y convivencia para la toma de decisiones en Bogotá"*, identificado con código BPIN 2016000100036, mediante el Decreto Distrital 064 del 2021, se realizó el cierre del capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías del Bienio 2019-2020, se creó el capítulo presupuestal independiente y se incorporaron los saldos no ejecutados del Sistema General de Regalías del Bienio 2021-2022

Que, así mismo, mediante el Decreto Distrital 096 del 10 marzo 2023, se realizó el cierre del capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías del Bienio 2021-2022, se creó el capítulo presupuestal independiente y se incorporaron los saldos no ejecutados del Sistema General de Regalías del Bienio 2023-2024.

Que, de igual manera, mediante el Decreto 096 del 14 marzo 2025, se realizó el cierre del capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías correspondiente al bienio 2023-2024, se creó el capítulo presupuestal independiente de ingresos y gastos del Sistema General de Regalías para el bienio 2025-2026, y se incorporaron los saldos no ejecutados en el Bienio 2023-2024.

AMP

“Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión denominado *“Diseño y validación de modelos de analítica predictiva de fenómenos de seguridad y convivencia para la toma de decisiones en Bogotá”*, con código BPIN 2016000100036.

Que, mediante memorando No. 3-2025-33915 del 29 de agosto de 2025 expedido por la Dirección Jurídica y Contractual (anexo 2), certificó que para la ejecución del proyecto, se celebraron (18) contratos de prestación de servicios, (1) convenio especial de cooperación y (3) contratos de suministro, los cuales se encuentran liquidados, conforme se evidencia en las actas de liquidación y/o cierres, en los términos de la Ley 80 de 1993 ; demás normas concordantes, debidamente publicadas en las plataformas SECOP I y SECOP II, señalados en el Anexo 1 – Contratos y Convenios suscritos.

Que, mediante certificación del 07 de noviembre del 2024 (Anexo 3), expedida por la Dirección Financiera, certificó que el proyecto de inversión identificado con código BPIN 2016000100036, se ejecutó conforme al siguiente balance financiero:

	DESCRIPCION	Valor
1	Valor del proyecto	\$ 3.783.075.000
2	Apropiación total SGR	\$3.000.000.000
3	Compromisos	\$2.789.612.716
4	Liberaciones o anualizaciones	\$ 416.896.287
5	Saldo apropiación disponible	\$627.283.571
6	Reintegros	\$11.880.957
7	Giros	\$2.372.716.429
8	Saldo a girar	\$0

Que de acuerdo con lo anterior, a la fecha existen en el proyecto identificado con código BPIN 2016000100036, recursos sin comprometer por valor de SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN M/CTE. (\$627.283.571) los cuales se liberarán ante el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías- SPGR.

Que, de acuerdo con lo anterior, existen en el proyecto denominado *“Diseño y validación de modelos de analítica predictiva de fenómenos de seguridad y convivencia para la toma de decisiones en Bogotá”*, identificado con código BPIN 2016000100036, recursos sin comprometer por valor de SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN M/CTE. (\$627.283.571) correspondientes a las actividades asociadas a los productos *“Servicio de acceso a bibliografía especializada”*, *“Documentos de investigación”*, *“Productos de investigación en artes, arquitectura y diseño”* y *“Artículos de investigación”*, registradas en la Metodología General Ajustada del proyecto - MGA. Dicho saldo

"Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión denominado *"Diseño y validación de modelos de analítica predictiva de fenómenos de seguridad y convivencia para la toma de decisiones en Bogotá"*, con código BPIN 2016000100036.

corresponde a eficiencia en la contratación del proyecto, razón por la cual los mencionados recursos deben ser liberados ante el sistema de presupuesto y giro de regalías (SPGR)

Que, según la información reportada en la plataforma de Gestión de Proyectos de Desarrollo – GESPROY-, administrada por el Departamento Nacional de Planeación para las entidades ejecutoras, el proyecto se encuentra con el siguiente avance físico 100% y financiero 83.10%.

Que, el proyecto con código BPIN 2016000100036 cumplió el alcance y objetivo general del proyecto, el cual corresponde a: *"Incrementar el número de fenómenos de seguridad y convivencia analizados con el uso de herramientas predictivas para dilucidar sus causas y dinámicas. Incremento en el número de estudios de fenómenos de seguridad y convivencia analizados con el uso de herramientas predictivas. Teniendo en cuenta que tan solo se han realizado estudios para 2 fenómenos de seguridad, se pretende llegar a realizar estudios para 4 fenómenos, un incremento del 100%"*. Lo cual se evidencia en el análisis del número de fenómenos de seguridad y convivencia analizados con el uso de herramientas predictivas para dilucidar sus causas y dinámicas.

Que según la información contenida en la MGA del proyecto identificado con código BPIN 2016000100036, el proyecto cumplió con los objetivos específicos, indicadores y metas, los cuales se reportan en los siguientes productos:

Metas de Producto

No.	Objetivo Específico	Nombre Producto	Unidad Producto	Cantidad Producto	Cantidad Ejecutada	% de Ejecución
1	Mejorar la gestión de los datos sobre criminalidad.	Servicio de acceso a bibliografía especializada	Número	1	1	100
2	Formular métodos basados en analítica predictiva, adaptados a las condiciones sociales particulares de Bogotá D.C., para mejorar el entendimiento y predictibilidad de los fenómenos de seguridad y convivencia, sobre el conjunto de datos disponibles.	Documentos de investigación	Número	5	5	100
		Productos de investigación en artes, arquitectura y diseño	Número	4	4	100
3	Formular métodos basados en analítica predictiva, adaptados a las condiciones sociales particulares de Bogotá D.C., para mejorar el entendimiento y predictibilidad de los fenómenos de seguridad y convivencia, sobre el conjunto de datos disponibles. Formular métodos basados en analítica predictiva, adaptados a las condiciones sociales particulares de Bogotá D.C., para mejorar el entendimiento y	Artículos de investigación	Número	4	4	100

"Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión denominado *"Diseño y validación de modelos de analítica predictiva de fenómenos de seguridad y convivencia para la toma de decisiones en Bogotá"*, con código BPIN 2016000100036.

No.	Objetivo Específico	Nombre Producto	Unidad Producto	Cantidad Producto	Cantidad Ejecutada	% de Ejecución
	predictibilidad de los fenómenos de seguridad y convivencia, sobre el conjunto de datos disponibles.					

Indicadores de Producto.

No.	Objetivo Específico	Nombre Producto	Unidad Producto	Cantidad Producto	Cantidad Ejecutada	% de Ejecución
1	Formular métodos basados en analítica predictiva, adaptados a las condiciones sociales particulares de Bogotá D.C., para mejorar el entendimiento y predictibilidad de los fenómenos de seguridad y convivencia, sobre el conjunto de datos disponibles.	Documentos de investigación	Número	1	1	100
		Productos de investigación en arte, arquitectura y diseño	Número	1	1	100
2	Formular métodos basados en analítica predictiva, adaptados a las condiciones sociales particulares de Bogotá D.C., para mejorar el entendimiento y predictibilidad de los fenómenos de seguridad y convivencia, sobre el conjunto de datos disponibles.	Artículos de investigación	Número	4	4	100
3	Mejorar la gestión de los datos sobre criminalidad.	Servicio de acceso a bibliografía especializada	Número	1	1	100

Que, la ejecución del proyecto identificado con código BPIN 2016000100036, permitió desarrollar 4 modelos de analítica predictiva, que puedan proveer información valiosa acerca de los posibles patrones asociados a las causas y las dinámicas de los fenómenos de seguridad y convivencia de mayor afectación para la ciudad. Con estos modelos se busca incrementar la capacidad de la ciudad para realizar este tipo de estudios, los cuales servirán como insumo para el desarrollo de políticas y estrategias de intervención, que ayuden en la reducción significativa y permanente de los delitos de mayor impacto para la ciudadanía.

Que, el proyecto de inversión denominado *"Diseño y validación de modelos de analítica predictiva de fenómenos de seguridad y convivencia para la toma de decisiones en Bogotá"*, identificado con código BPIN 2016000100036, cumplió con el alcance, objetivo general, objetivos específicos, metas e indicadores y como consecuencia de ello se procede a su cierre ante el Sistema General de Regalías.

“Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión denominado *“Diseño y validación de modelos de analítica predictiva de fenómenos de seguridad y convivencia para la toma de decisiones en Bogotá”*, con código BPIN 2016000100036.

Que, los soportes de ejecución del proyecto quedan contenidos en las carpetas de ejecución técnica, las cuales reposan en el repositorio digital de la entidad, con el fin de salvaguardar la custodia y garantizar la información, soportes y evidencia para su posterior consulta o revisión, según se requiera.

Que, esta resolución se orienta a garantizar el cumplimiento del ciclo de vida del proyecto, incluyendo su etapa de liquidación, terminación y cierre, conforme a los lineamientos del Sistema General de Regalías y en ejercicio de las competencias asignadas a las entidades ejecutoras.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal c) del párrafo 2º del artículo 1.2.10.1.1 y en el literal p) del artículo 1.2.10.1.4 del Decreto 1821 de 2020, resulta necesario adelantar el cierre del proyecto de inversión denominado *“Diseño y validación de modelos de analítica predictiva de fenómenos de seguridad y convivencia para la toma de decisiones en Bogotá”*, identificado con código BPIN 2016000100036.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. CERRAR el proyecto identificado con código BPIN 2016000100036 denominado ***“DISEÑO Y VALIDACIÓN DE MODELOS DE ANALÍTICA PREDICTIVA DE FENÓMENOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA LA TOMA DE DECISIONES EN BOGOTÁ”***, financiado con recursos del Sistema General de Regalías, por encontrarse ejecutado y terminado, de conformidad con las condiciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2º. LIBERAR en la plataforma del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías- SPGR los recursos no comprometidos del proyecto de inversión BPIN 2016000100036, por valor de SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN M/CTE. (\$627.283.571), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

Amé

Resolución N°. 0254

09 OCT 2025

Pág. 8 de 8

“Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión denominado *“Diseño y validación de modelos de analítica predictiva de fenómenos de seguridad y convivencia para la toma de decisiones en Bogotá”*, con código BPIN 2016000100036.

Artículo 3°. COMUNICAR el presente acto administrativo en cumplimiento del artículo 1.2.1.2.16 del Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020 a la Dirección de Inversiones Estratégicas de la Secretaría Distrital de Planeación y al Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación en su calidad de Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación (OCAD CTel), a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 22 del artículo 1.2.3.4.7 del Decreto 1821 del 2020..

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución conforme al artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 09 OCT 2025


CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLOREZ
Secretario Distrital De Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: Diana Marcela Flechas Ruiz – Contratista Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. 
Revisó: Juan Felipe Campos Contreras – Jefe Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. 
Revisó: Ana María Moreno García – Directora Dirección Jurídica y Contractual (Desde el componente de cierres y Liquidaciones de los contratos derivados del proyecto). 
Revisó: Catherine Gutiérrez Pastrana – Profesional Especializado Dirección Financiera (Componente financiero). 
Deider Mauricio Mengual Paternina – Director Dirección Financiera (Componente financiero). 